Oficio No. PFPA/1/2S.1/0625-20
Expediente No. PFPA/3.1/2S.1/0007-20

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2020

ING. JERJES RIGOBERTO PANTOJA IRYS
Representante Legal
Corporación Ambiental de México, S.A. de C.V.
Patricio Sanz No. 1609, Torre 2, Piso 6,
Colonia, Del Valle Sur, Benito Juárez,
Ciudad de México, México. C.P. 03100.

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracción VI y 70 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 79 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 fracción XXXVI, 50 fracción VI y 56 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como la Convocatoria para la acreditación y aprobación de organismos de certificación de producto, laboratorios de ensayo y/o prueba y unidades de verificación, para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Convocatoria), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2007 y, el Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos para la aprobación de organismos de certificación de producto, laboratorios de ensayo y/o pruebas, y unidades de verificación para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas, expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre del 2012; la Procuradora Federal de Protección al Ambiente emite la siguiente:

APROBACIÓN No. PFPA-APR-LP-RS-006-MS/2020

A favor de **"Corporación Ambiental de México, S.A. de C.V.",** por haber cumplido con los requisitos de aprobación ante esta autoridad, bajo el alcance siguiente:

MATERIA: **SUELOS**

Para apoyar la evaluación de la conformidad de la **NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012**		
Prueba	**Método o Norma**	**Personas Facultadas para Firmar Informes**
Muestreo de Suelos Contaminados con Hidrocarburos	NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012, Numeral 7	1. Cruz Trejo Gómez 2. Irwin Fabián Gutiérrez Fernández 3. Hugo Mujica Sánchez 4. Carlos Rafael Trejo de León 5. Fátima Fernanda Espinosa Sánchez 6. Adrián Ezequiel Monroy Rodríguez 7. Zaira Anel Licona Caselin 8. César Michel Hernández García

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210, Tlalpan, Ciudad de México
Tel. (55) 5449.6300 www.gob.mx/profepa

2020
LEONA VICARIO

Para apoyar la evaluación de la conformidad de la **NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004**		
Prueba	**Método o Norma**	**Personas Facultadas para Firmar Informes**
Muestreo de Suelos Contaminados con Metales y Metaloides	NMX-AA-132-SCFI-2016	1. Cruz Trejo Gómez 2. Irwin Fabián Gutiérrez Fernández 3. Hugo Mujica Sánchez 4. Carlos Rafael Trejo de León 5. Fátima Fernanda Espinosa Sánchez 6. Adrián Ezequiel Monroy Rodríguez 7. Zaira Anel Licona Caselin 8. César Michel Hernández García

La presente aprobación entra en vigor a partir de la fecha de emisión de este documento y tendrá vigencia de 4 años, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Acuerdo, en concordancia con el artículo décimo de la Convocatoria.

Cuando la presente aprobación llegue al periodo de vencimiento por vigencia y el laboratorio esté interesado en continuar aprobado por esta dependencia en las normas y métodos del alcance de la presente, deberá solicitarlo mediante un nuevo trámite con 30 días naturales de anticipación previo al vencimiento; en caso de no hacerlo, se da por entendido que el laboratorio ya no está interesado y por lo tanto será dado de baja en la página web de esta Procuraduría, la cual contempla el Padrón Nacional de Laboratorios Aprobados.

La presente aprobación cancela y sustituye a la aprobación No. PFPA-APR-LP-RS-006MS/2017 con fecha de emisión 4 de octubre de 2017, así como la aprobación No. PFPA-APR-LP-RS-006MS/2018, con fecha de emisión 21 de marzo de 2018.

Cabe hacer notar que, en términos del artículo 9 del Acuerdo, el laboratorio requerirá realizar una nueva solicitud de aprobación ante este órgano desconcentrado cuando realice la modificación de la acreditación No. R-0104-010/11, vigente a partir del 20 de septiembre de 2011, con fecha de acreditación 20 de septiembre de 2011, fecha de emisión 6 de diciembre de 2019, en donde señala número de referencia 19LP5074: trámite ampliación de personal y fecha de actualización 6 de diciembre de 2019; número de referencia 19LP5128: trámite actualización por baja de personal, fecha de actualización 21 de noviembre de 2019; o bien por cualquiera de los supuestos previstos dentro del artículo de referencia.

Para el caso de bajas de métodos y/o signatarios, el laboratorio únicamente deberá dar aviso a este órgano desconcentrado.

Asimismo, la vigencia de la aprobación se encuentra sujeta a las visitas de verificación o supervisión que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) realice, a fin de constatar que este laboratorio, en su estructura y funcionamiento, cumple con las disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y su Reglamento, así como, la permanencia de los métodos y de las condiciones bajo las cuales fue otorgada.

Cabe señalar que su validez se encuentra sujeta a las evaluaciones que la PROFEPA pudiera llevar a cabo con fundamento en el artículo 71 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210, Tlalpan, Ciudad de México
Tel. (55) 5449.6300 www.gob.mx/profepa

2020
LEONA VICARIO

En ese contexto, de conformidad con los artículos 118 y 119 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, esta aprobación podrá ser suspendida o revocada por la PROFEPA; asimismo, su vigencia quedará sujeta a la suspensión parcial o total, o bien, a la cancelación de la acreditación, que en su caso pudiera realizar la entidad de acreditación de conformidad con lo previsto en los artículos 75 y 76 del Reglamento de la Ley en comento.

Hacemos de su conocimiento que en caso de que el laboratorio que usted representa incurriera en incumplimientos motivos de sanción, la PROFEPA aplicará lo establecido en el Título Sexto, capítulo II de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Le reitero mi distinguida consideración

LA PROCURADORA

BLANCA ALICIA MENDOZA VERA

C.c.p. Mtra. María Luisa Albores González. - C. Secretaria del Ramo. - Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p. Ing. G. Rafael Coello García.- Subprocurador de Inspección Industrial.- Presente.
C.c.p. Mtra. Silvia Rodríguez Rosas.- Subprocuradora Jurídica.- Presente.
C.c.p. Lic. Rosendo González Cázares.- Director General de Asistencia Técnica Industrial.- Presente.

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210, Tlalpan, Ciudad de México
Tel. (55) 5449.6300 www.gob.mx/profepa

2020
LEONA VICARIO